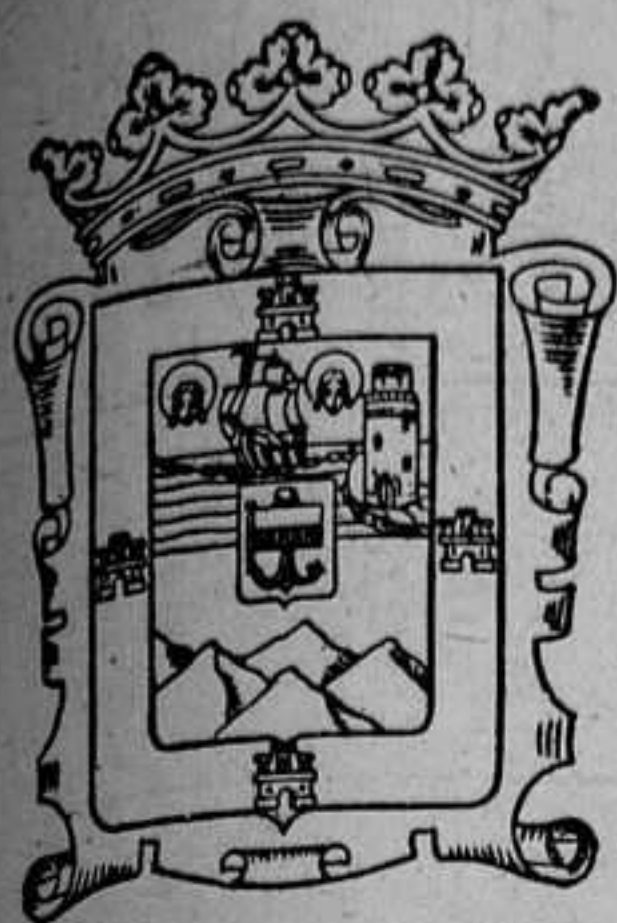




BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Lunes, 27 de septiembre de 1965.—Número 116

Página 925

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el presupuesto extraordinario "L" para la construcción de un albergue para ancianos en Bárcena de Carriedo, aprobado definitivamente en sesión celebrada con fecha 23 del corriente, a efectos de reclamaciones.

Santander, 25 de septiembre de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará expuesto en la Intervención provincial el expediente número cuatro de transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario, a los efectos previstos en el número 3 del artículo 691, en relación con el número 682, de la Ley de Régimen Local.

Santander, 24 de septiembre de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

SUMINISTROS

Mes de agosto de 1965

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido:

Ración de pan, los 600 gramos, 6,20 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,40 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 6,90 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anuncio de exposición al público, durante quince días hábiles, en la Intervención Provincial, del presupuesto extraordinario "L" para la construcción de un Albergue para ancianos en Bárcena de Carriedo 925

Anunciando el expediente número cuatro de transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario 925

Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de agosto último 925

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander..... 925
Distrito Forestal de Santander... 926

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 937

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 937

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Toranzo, San Roque de Riomiera, Ruiloba, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Miengo, Vega de Liébana, Las Rozas de Valdearroyo y Juntas Vecinales de San Pedro de las Bañeras, Mompía, Santa Cruz de Bezana, Maoño y Prezanes 938

Idem de un litro de aceite, 33,50 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,62 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,63 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 84,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 7,00 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 16 de septiembre de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad de Permisos de Investigación

Han caducado, por terminación del plazo de su vigencia, y en consecuencia, procede esta Jefatura de Minas a la declaración de franco y registrable el terreno en que están ubicados los Permisos de Investigación:

Número 15.970, "Abandonada", de 160 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Ramales, interesado, José Luis Echevarría Olavarrieta.

Número 15.974, "Revanca", de 25 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Voto, interesado, Pedro Ansorena Garret.

Número 15.987, "Carmenchu", de 25 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, interesado, Julio Aguirre Gil.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º, en horas de 10 a 13,5), nuevas solicitudes de Concesiones o de Permisos de Investigación en el terreno comprendido por estos Permisos, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 20 de septiembre de 1965.—El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

AÑO FORESTAL 1965-1966

Aprovechamientos en los montes de utilidad pública de esta provincia que se adjudicarán por subasta

MADERAS Y LEÑAS

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenenencia	Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — Pesetas
							Madera — M.C.	Leña — Estéreos	
8 bis	Cabuérniga	Viaña	Viaña	Sel Viejo	20	Haya	40	40	12.400,—
8 bis	Idem	Idem	Idem	Tronquillo	60	Roble	81	81	28.350,—
9	Idem	Valfría y Las Hoyas...	Pueblos del Ayuntamiento	Mata Peo	97 y 43	Roble y haya...	137 y 72	209	58.520,—
10	Idem	Monte Aá	Valle, Sopena y Ruente...	Pudriguero	90	Roble	144	—	72.000,—
11	Los Tojos	Colladas y Collugas	Barcenamayor	Los Pontones	120	Haya	205	205	125.050,—
11	Idem	Idem	Idem	Idem	101	Roble	168	168	75.600,—
11	Idem	Idem	Idem	Las Arraigadas	150	Haya	284	284	161.880,—
11	Idem	Idem	Idem	La Bardia	110	Roble	244	244	148.840,—
11	Idem	Idem	Idem	Idem	120	Haya	264	264	161.040,—
11	Idem	Idem	Idem	Idem	66	Roble	118	146	72.260,—
11	Idem	Idem	Idem	Idem	100	Haya	181	200	110.600,—
11	Idem	Idem	Idem	Valleja Honda	74	Idem	138	154	63.640,—
12	Idem	Valneria	Los Tojos	Llana Bustampeña	48 y 12	Roble y haya...	71 y 22	93	43.710,—
16	Idem	Saja (Parte alta)	Hdad. Campoo-Cabuérnig.	Midiajo Novales	150	Haya	318	—	241.680,—
16	Idem	Idem	Idem	Canal del Moro	156	Idem	299	—	239.200,—
16	Idem	Idem	Idem	Los Selezones	179	Idem	270	—	194.400,—
16 bis	Idem	Saja (Parte baja)	Pueblos del Ayuntamiento	La Cotera	40	Idem	115	115	93.150,—
27	Polaciones	Casavilla y otros	Belmonte	Monte Hornillo	100	Idem	104	104	50.960,—
29	Idem	Casal y otros	Puente Pumar y L.	Canal los Acebos	190	Idem	272	272	165.920,—
29	Idem	Idem	Idem	Las Molledas	9	Idem	20	20	13.800,—
31	Idem	Robledo y otros	San Mamés	Salto del Agua	31	Roble	69	69	25.530,—
32	Idem	Bárcena y otros	Santa Eulalia	Talpendio	100	Haya	109	109	64.310,—
33	Idem	Matalapisa y otros	Tresabuela	Tejeral	110	Idem	151	151	80.030,—
34	Idem	Las Tejeras y otros	Uznayo	Prado el Agua	268	Idem	417	417	162.630,—
34	Idem	Idem	Idem	La Barquilla	200	Idem	203	203	85.260,—
37	Idem	Rio de los Vados	Uleda y Ruente	Haya Corba	83	Idem	200	—	144.000,—
37	Idem	Idem	Idem	Gierzo y Guzalgozo	103	Idem	237	—	178.840,—

[illegible]

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — Pesetas
							Madera — M. C.	Leña — Estéreos	
109	Pesaguero	Cotera, Oria y otros	Vendejo y Caloca	Sierra Acebos	131	Haya	133	154	41.440,—
109	Idem	Idem	Idem	El Pino	99	Idem	109	126	26.330,—
109	Idem	Idem	Idem	Entrambarnales	160	Idem	200	236	62.360,—
109	Idem	Idem	Idem	El Pino	140	Idem	188	222	71.780,—
109	Idem	Idem	Idem	El Pino (2 marcos)	10	Idem	16	20	6.120,—
110	Idem	Hoyona y otros	Cueva	Hoyas de Torre	118	Idem	141	216	55.740,—
110	Idem	Idem	Idem	Las Vallejas	10	Idem	14	22	6.100,—
111	Idem	Dehesa de Honcorvo	Lerones	La Dehesa	42	Roble	75	75	40.500,—
112	Idem	Cuesta, Bernizo y otros	Lomeña	Los Chapatales	140	Haya	178	190	82.000,—
112	Idem	Idem	Idem	El Vallejo	160	Idem	195	210	97.650,—
112	Idem	Idem	Idem	Pontecillas	125	Idem	199	216	112.970,—
112	Idem	Idem	Idem	El Vallejo	100	Idem	168	182	85.980,—
112	Idem	Idem	Idem	Valdará	24	Roble	41	24	12.000,—
112	Idem	Pámanes y otros	Valdeprado	Surdes	180	Haya	204	228	108.360,—
115	Idem	Idem	Idem	Fresnedo	80	Idem	111	126	44.091,—
115	Vega de Liébana	Castro, Fonfría y otros	Bárago	Hoyo de la Colina	183	Idem	253	253	106.260,—
120	Idem	Idem	Idem	Los Cocinos de C.	63 y 2	Roble y haya	269	269	142.570,—
120	Idem	La Raíz y otros	Barrio	So Coterón	164	Haya	213	213	100.110,—
121	Idem	Idem	Idem	Salpicón	51	Roble	156	156	68.640,—
121	Idem	Idem	Idem	Tejeda	154	Haya	175	175	73.500,—
124	Idem	Covino y otros	Dobres	Melecia	100	Idem	125	125	63.750,—
126	Idem	Cuesta el Pino y otros	Ledantes y Villaverde	Los Eriales	25	Roble	43	43	11.610,—
128	Idem	Mata París y otros	Pollayo	Pumarín	109	Idem	239	239	105.160,—
131	Idem	Mata de Peñas y otros	La Vega	La Terontera	53 y 16	Haya y roble	200	200	96.000,—
133	Idem	Onquemada y otros	Vejo	Majadinas	83 y 17	Idem	194	194	85.360,—
134	Idem	Megelines y otros	Idem	Rugrande	300	Roble	88	—	39.600,—
141 cuater	Rasines	Quintana y Rugrande	Rasines	Los Cubíos	93	Idem	83	—	45.650,—
151	Soba	Hazas	Hazas	La Escampada	100	Alisos	116	—	56.260,—
156	Idem	Asón y Saco	Asón	Acebal (Pilas)	325	Roble	198	—	94.050,—
159	Idem	Llandía Ocerada	Rehoyos y Pilas	Alisal (Pilas)	32	Idem	39	—	19.227,—
159	Idem	Idem	Idem	Moncrespo	265	Haya	314	—	120.890,—
161	Idem	Moncrespo y Llosias	Lavín	Miadero	200	Alisos	168	—	57.960,—
162	Idem	Arrañada	Sangas	C. de la Machorra	40	Roble	72	—	36.360,—
165	Idem	Acefrico y otro	Villaverde	Bansierra	100	Idem	100	—	46.000,—
169	Idem	El Alseo y otros	Santayana	El Pinar	373	Pino	53	—	29.044,—
176	Campoo de Yuso	Corconte y otros	La Población	Sucarredonda	50	Roble	71	35	38.056,—
180	Idem	Hecia y Matacanales	Servillejas	El Acebal	53 y 27	Haya y roble	93 y 23	—	67.512,—
198 bis	Enmedio	El Badal	Villaescusa	Otero y Cajigona	161	Roble	116	—	65.192,—
201	Campoo de Suso	Otero y otros	Celada de los Calderones	Cabezo	25	Haya	30	—	23.880,—
202	Idem	Cabezo Cortado	Entrambasaguas y Lomba	La Dehesa	30	Roble	44	—	10.448,—
202	Idem	Idem	Idem	Sobardal	30	Haya	46	—	106.871,—
211	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem

211	Idem	Mezuz	El Becerral	33 piezas	Roble	72.333,--
212	Idem	Mezuz	Tronquillo	77 y 48	Haya y roble	17.928,--
213	Idem	Mezuz	Pedriguez	999	Haya	83.296,--
216	Idem	Mezuz	La Dehesa	101	Roble	575.177,--
227	Idem	Mezuz	Montabliz	50	Haya	28.470,--
228	Idem	Mezuz	La Pontona	25 y 50	Roble y haya	96.525,--
228	Idem	Mezuz	Montabliz	252	Pino	63.840,--
230	Idem	Mezuz	Torcedo	25 y 70	Roble y haya	21.364,--
232	Idem	Mezuz	Valleja del Valle	182	Haya	78.840,--
237	Idem	Mezuz	La Dehesa	98 y 1	Haya y roble	32.157,--
248	Idem	Mezuz	Coteao	101	Roble	59.684,--
251	Idem	Mezuz	La Cotorra	121	Idem	13.338,--
253	Idem	Mezuz	El Hayal	636	Haya	24.426,--
255	Idem	Mezuz	Peñota	100 y 50	Roble y haya	68.000,--
261	Idem	Mezuz	Peña Los Canteros	1.674	Roble	64.684,--
267	Idem	Mezuz	Arillamente	303	Idem	56.156,--
270	Idem	Mezuz	El Callejón	313	Idem	Madera resultante entresaca
276	Idem	Mezuz	Lomano	50	Haya	14.490,--
283	Idem	Mezuz	El Pinar	575	Roble	66.926,--
286	Idem	Mezuz	La Mata	252	Pino	89.280,--
287	Idem	Mezuz	Villahernando y Dehes.	646	Idem	26.136,--
291	Idem	Mezuz	Sarcibán y Hayal	135 y 45	Roble	Madera resultante entresaca
300	Idem	Mezuz	Corvajuelo	191	Haya y roble	38.376,--
311	Idem	Mezuz	Blancada	66	Roble	36.360,--
312	Idem	Mezuz	Hoyo Cortiguero	165 y 18	Haya y roble	23.408,--
322	Idem	Mezuz	Los Valles	65	Roble	144.724,--
326	Idem	Mezuz	Viesca	60	Idem	5.060,--
329	Idem	Mezuz	Monegro	187	Roble y aliso	27.468,--
331	Idem	Mezuz	Cotera el Ceo	30	Pino	8.760,--
332	Idem	Mezuz	Total de la Teja	83 y 27	Haya	24.610,--
332 bis	Idem	Mezuz	Curioso	100	Idem	97.200,--
334	Idem	Mezuz	El Toral	109	Roble	15.360,--
336 bis	Idem	Mezuz	Brezal y Moscaorio	300	Haya y roble	205.650,--
336 bis	Idem	Mezuz	La Frente	89 y 31	Roble	149.450,--
337	Idem	Mezuz	Ramuneco	50	Idem	77.520,--
349	Idem	Mezuz	Regato La Lastra	91	Idem	149.100,--
351	Idem	Mezuz	Sel del Castillo	11 y 89	Roble y haya	102.570,--
352	Idem	Mezuz	Pernal Mayor	188 y 12	Roble	12.121,--
352	Idem	Mezuz	Cocino	182 y 18	Idem	48.374,--
353	Idem	Mezuz	El Coto	350 y 8	Haya y roble	109.270,--
353	Idem	Mezuz	Pico Jano	Subta. H. y R.	condnes. especles.	273.203,--
355	Idem	Mezuz	Uana del Acebal	75	Roble y castañ.	267.077,--
357	Idem	Mezuz	Tornillo	35	Idem	50.025,--
357	Idem	Mezuz	Santiceo	100	Idem	(★)
357	Idem	Mezuz	Pernal Mayor	150	Haya	155.373,--
358	Idem	Mezuz	Fresneda	597 y 32	Idem	79.317,--
	Idem	Mezuz	Los Corales y Somahoz	146 y 4	Roble	108.965,--
	Idem	Mezuz			Idem	162.820,--
	Idem	Mezuz			Pino y eucalip.	194.122,--

(★) 300,00 pesetas metro cúbico.—11,00 pesetas estéreo (aforo aproximado).

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenenencia	Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación
							Madera	Leña	
							M. C.	—	Pesetas
361	Molledo	Canales y Redondo	Arenas y Molledo	Llana Bernias	73	Haya	185	92	98.692,—
361	Idem	Idem	Idem	Cortezos	75	Idem	144	72	75.672,—
361	Idem	Idem	Idem	Alisal	115	Roble	136	68	89.964,—
361	Idem	Idem	Idem	Bernias	120	Idem	152	76	102.980,—
361 bis	Idem	Idem	Idem	Montezuco	22	Haya	32	16	19.248,—
362	Idem	Los Llanos	San Martín de Quevedo	El Acebo	47 y 6	Haya y roble	56 y 6	31	26.629,—
363	Idem	Las Cocías	Silió	Cambara Herrero	60 y 3	Roble y haya	65 y 5	35	49.945,—
363	Idem	Idem	Idem	Tanarria	60 y 12	Idem	86 y 21	54	78.062,—
363 bis	Idem	Idem	Idem	Sel del Angel o Pontón	5.096	Eucalipto	280	56	85.960,—
363 bis	Idem	Idem	Idem	Poza Yaído	11 y 137	Haya y roble	36 y 214	125	156.375,—
363 bis	Idem	Idem	Idem	Berdugal	90 y 13	Roble y haya	139 y 41	90	110.430,—
363 ter	Torrelavega	Idem	Idem	Lanchero	511	Eucalipto	50	10	22.610,—
364	Corvera Toranzo	Idem	Idem	Tierra Flechas	648	Roble	148	200	24.052,—
368 bis	Idem	Idem	Idem	La Garma y el Sel	119	Idem	80	—	23.840,—
369	Idem	Idem	Idem	Dosal y otro	60	Haya	88	—	47.872,—
371	Idem	Idem	Idem	Relajorca	229	Pino	96	—	49.920,—
372	Idem	Idem	Idem	La Toba	475	Idem	264	—	161.832,—
373	Idem	Idem	Idem	Las Llanas	19	Idem	28	—	19.152,—
374	Luenta	Idem	Idem	El Risco	102	Roble	74	—	28.860,—
374	Idem	Idem	Idem	Calabazo	464	Idem	219	—	47.304,—
374	Idem	Idem	Idem	Heyalón	61 y 40	Roble y haya	116	—	64.728,—
375	Idem	Idem	Idem	Brenuca	50	Haya	69	—	44.022,—
376	Idem	Idem	Idem	Cerro Tejo (S. Miguel)	496 y 4	Haya y roble	779	—	541.405,—
376 ter	Idem	Idem	Idem	Las Lindes	18, 12 y 1	Cast., rob., alis.	30	—	15.150,—
377 ter	Puente Viesgo	Idem	Idem	Liguria	110 y 11	Roble y haya	189	—	119.070,—
379	S. Pedro Romeral	Idem	Idem	El Rellano	195	Roble	210	—	90.720,—
380	Idem	Idem	Idem	La Lastra	430 y 120	Haya y roble	979 y 163	—	553.870,—
383-IV	Santa M.ª Cayón	Idem	Idem	Puente del Diablo	11 y 1	Aliso y roble	5	5	2.560,—
383 ter	Santiur. Toranzo	Idem	Idem	Cotorro	54, 61 y 12	R., R. leñ., hay.	18	40	8.732,—
383 ter bis	Idem	Idem	Idem	La Cueva	2.046	Pino	1.282	—	728.176,—
383 quin	Idem	Idem	Idem	La Cerrada	960	Eucalipto	77	—	32.000,—
383 quin	Idem	Idem	Idem	Vivero y otros	287	Roble	407	—	151.404,—
383 sexies	Idem	Idem	Idem	La Cavada	563	Eucalipto	99	—	29.700,—
383 sexies	Idem	Idem	Idem	Largos	548	Pino	228	—	129.504,—
384	Selaya	Idem	Idem	Los Mazos	1.000	Roble	460	—	230.000,—
385	Vega de Pas	Idem	Idem	Laguillo	49	Haya	88	—	37.136,—
385	Idem	Idem	Idem	La Brenilla	38	Idem	91	—	50.960,—
389	Idem	Idem	Idem	La Linde	100	Idem	36	40	21.392,—
390 ter A	Villafuere	Idem	Idem	Cuberas	50	Castaña	95	—	52.725,—
390-A-B	Idem	Idem	Idem	R. de la Manzaneda	127	Haya	81	—	33.120,—
390-A-B	Idem	Idem	Idem	Castillo	22	Eucalipto	15	—	6.000,—

PROVECHAMIENTOS EN CONSORCIO CON PARTICULARES

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Consortiante	MADERA Y LEÑA			Tipo base de licitación — Pesetas
						Número de árboles	Especie	VOLUMEN Fuste — M. C. Copa — Estéreos	
3	C. de la Sal	Carrejo	Carrejo y otro	Fuente Fría	Jesús Herrejo	1.352	Eucalipto	94 18	35.336,—
3	Idem	Idem	Idem	Idem	Gervasio Herrero	1.049	Idem	50 10	18.800,—
3	Idem	Idem	Idem	Las Lagunas	Angel Díaz Herrero	501	Idem	30 6	11.370,—
3	Idem	Idem	Idem	El Cueto	Angela Posada U.	854	Idem	35 7	13.265,—
3	Idem	Idem	Idem	Santa Lucía	Carola Revuelta U.	454	Idem	56 11	21.222,—
10 ter	Cabuérniga	Rozalén y Nave.	Valle y Terán	Los Atajos	Manuel Díaz R.	1.717	Idem	210 42	79.590,—
18	Mazcuerras	La Robleda	Ibío	La Escampada	José Allende Martín	261	Idem	26 5	9.852,—
24 bis	Idem	Ibío	Idem	La Vueltona	Luz Vélez	970	Idem	80 16	30.320,—
24 bis	Idem	Idem	Idem	Idem	J. Antonio Díaz M.	3.272	Idem	141 28	39.027,—
43	Castro Urdiales	Rucalzada y otro	Otañes	Callejamala	Pedro Aizpurúa	1.511	Idem	111 22	53.280,—
43	Idem	Idem	Idem	Idem	Hros. de Aizpurúa	1.882	Idem	109 21	56.800,—
43	Idem	Idem	Idem	Torrequeña	Marcelino Arroyo	1.000	Idem	45 9	17.400,—
43	Idem	Idem	Idem	Callejamala	Angel Fernández	1.100	Idem	77 15	40.000,—
43	Idem	Idem	Idem	Sel del Gallo	Isidro Carmendia	270	Idem	17 3	9.900,—
43	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	300	Idem	16 3	9.450,—
43	Idem	Idem	Idem	Calleja Ciega	Idem	450	Idem	21 4	12.150,—
43	Idem	Idem	Idem	El Encinal	Serafina Insausti	433	Idem	28 5	11.700,—
43	Idem	Idem	Idem	La Queveda	Idem	300	Idem	20 4	8.450,—
43	Idem	Idem	Idem	La Matanzá	Eloy Landa	230	Idem	12 2	6.400,—
43	Idem	Idem	Idem	Encina la Fuente	Gabino Landa	1.280	Idem	56 11	27.010,—
43	Idem	Idem	Idem	Las Torcas	Carmelo Loidi	263 y 2	Eucal. y Acacia	44 9	19.510,—
43	Idem	Idem	Idem	Cta. los Castros	Gregorio Loidi	1.600 y 103	Eucalip. y pino	71 y 13 16	42.300,—
43	Idem	Idem	Idem	Puente los Baos	Gregorio Loidi Sáez	225	Eucalipto	17 3	10.010,—
43	Idem	Idem	Idem	Calleja Ciega	Jesús Martínez	500	Idem	30 6	13.650,—
43	Idem	Idem	Idem	Cabrera	Florentino Martínez	900	Idem	48 9	23.250,—
43	Idem	Idem	Idem	Esqa. Porqueriza	Castro Prada	3.000	Idem	180 36	84.942,—
43	Idem	Idem	Idem	Cantera	Idem	4.000	Idem	192 38	87.500,—
43	Idem	Idem	Idem	Regato S. José	Hermenegildo Sánchez	900	Idem	70 14	40.000,—
43	Idem	Idem	Idem	Cuesta el Prado	José Talledo	400	Idem	29 6	13.300,—
43	Idem	Idem	Idem	Idem	Luis Usabiaga	935	Idem	73 14	30.875,—
43	Idem	Idem	Idem	Porquerizas	C. Villanueva	1.200	Idem	80 16	37.960,—
43	Idem	Idem	Idem	Pico el Mazo	Hros. P. Nazábal	1.420	Idem	90 18	36.855,—
43	Idem	Idem	Idem	El Churrón	Idem	130	Idem	11 2	4.410,—
43	Idem	Idem	Idem	Subida al Prado	Idem	169	Idem	28 5	11.340,—
43	Idem	Idem	Idem	Ahorcaperos	Pedro Ortega	1.000	Idem	67 13	30.015,—
43	Idem	Idem	Idem	Encima Castaños	Idem	200	Idem	17 3	7.700,—

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenenencia	Sitio	Consorticante	MADERA Y LEÑA			Tipo base de licitación — Pesetas	
						Número de árboles	Especie	VOLUMEN		
								Fuste — M. C.		Copa — Estéreos
43	Castro Urdiales	Rucalzada y otro	Otañes	Españal	Adolfo Martínez	2.000	Eucalipto	124	24	56.350,—
43	Idem	Idem	Idem	Las Cariñuelas	Ricardo Insausti	1.600	Idem	113	22	40.425,—
44	Idem	Cabaña Peraza	Sámano	Los Hoyos	Crisanto Ayarza	2.800	Idem	138	27	58.175,—
44	Idem	Idem	Idem	Idem	Pedro Jesús Ayarza	4.000	Idem	228	45	88.800,—
44	Idem	Idem	Idem	La Balisa	Carmen Abascal	1.050	Idem	42	8	26.950,—
44	Idem	Idem	Idem	La Chopera	Florentino Saráchaga	30	Idem	4	1	1.875,—
44	Idem	Idem	Idem	Saldemori	José López Portillo	800	Idem	45	9	19.175,—
44	Idem	Idem	Idem	Sel del Hoyo	Idem	70	Idem	5	1	2.275,—
44	Idem	Idem	Idem	Saldiuso	Carmelo Carranza	3.105	Idem	241	48	100.160,—
44	Idem	Idem	Idem	Perujales	Francisco Ibarra	1.010	Idem	80	16	40.040,—
44	Idem	Idem	Idem	Rubea	Martín Sánchez	400	Idem	22	4	8.700,—
44	Idem	Idem	Idem	La Zadera	Juan Barreras	1.000	Idem	46	9	33.000,—
44	Idem	Idem	Idem	La Balisa	José Zornoza	6.120	Idem	340	68	150.280,—
44	Idem	Idem	Idem	Rgto. la Dehesa	Florinda Insausti	700	Idem	55	11	34.080,—
44	Idem	Idem	Idem	Vallegón	A. Alberto Colina	2.300	Idem	152	30	79.200,—
44	Idem	Idem	Idem	El Pasaje	Teresita Barriuso	1.800	Idem	103	20	40.200,—
44	Idem	Idem	Idem	Los Ríos	Manuel Ortiz V.	4.000	Idem	220	44	120.120,—
44	Idem	Idem	Idem	Alisal	Antonia Laisea C.	1.400	Idem	74	14	31.200,—
44	Idem	Idem	Idem	Los 4 Acebos	Crescencio Echevarría	420	Idem	40	8	18.200,—
44	Idem	Idem	Idem	Río Calero	Isidro Ibarra	166	Idem	21	4	9.450,—
44	Idem	Idem	Idem	La Bortosa	Idem	200	Idem	13	2	6.035,—
44	Idem	Idem	Idem	Perujales	Idem	4.000	Idem	280	56	100.100,—
44	Idem	Idem	Idem	Los Canales	María Viota	1.200	Idem	90	18	35.100,—
44	Idem	Idem	Idem	La Tejera	Baltasar Viota	4.800	Idem	413	82	170.610,—
44	Idem	Idem	Idem	Las Mazas	Fernando García	1.400	Idem	65	13	29.400,—
44	Idem	Idem	Idem	Saldemori	Santiago García	625	Idem	48	9	24.800,—
44	Idem	Idem	Idem	Las Mazas	Idem	147	Idem	12	2	3.900,—
44	Idem	Idem	Idem	Los Campillos	José Lasaga	3.000	Idem	227	45	81.125,—
45	Idem	Buscanilla	Santullán	La Sumia	Mercedes Luque	160	Idem	29	6	15.000,—
46	Idem	La Pedrera	Sámano	La Rellana	Emilio Revuelta	180	Idem	13	2	7.004,—
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	2.046	Idem	82	16	35.096,—
46	Idem	Idem	Idem	La Sobera	F. y Vicente González	200	Idem	16	3	9.030,—
46	Idem	Idem	Idem	La Cerradura	Ricardo Soba	72	Idem	15	3	6.650,—
46	Idem	Idem	Idem	El Milladero	Idem	31	Idem	6	1	2.800,—
46	Idem	Idem	Idem	La Torca Grande	Idem	41	Idem	6	1	3.840,—
46	Idem	Idem	Idem	Alto Sobal	Ricardo Soba Herrán	15	Idem	5	1	3.500,—
46	Idem	Idem	Idem	El Pasaje	Valentín Colina	3.733	Idem	180	36	80.028,—
46	Idem	Idem	Idem	Hoyo Ciego	Joaquín Llantada	320	Idem	21	4	10.125,—
46	Idem	Idem	Idem	La Hoyuela	José Zunzunegui	3.000	Idem	208	42	85.050,—
46	Idem	Idem	Idem	La Cuesta	Idem	3.200	Idem	223	44	110.200,—
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Jacinto Ibarguren	32.700	Idem	2.540	508	990.600,—
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Felipe Llantada	4.000	Idem	230	46	100.500,—
46	Idem	Idem	Idem	La Rasa	Martín Sánchez	188	Idem	13	2	8.840,—
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	2.500	Idem	177	38	78.330,—

[illegible]

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenenencia	Sitio	Consorticante	MADERA Y LEÑA				Tipo base de licitación — Pesetas
						Número de árboles	Especie	VOLUMEN		
								Fuste — M. C.	Copa — Estereos	
51	Guriezo	Arza	Guriezo	Subida Salamaza	Cirilo Calera	500	Eucalipto	45	9	19.140,—
51	Idem	Idem	Idem	Cierro la Cruz	Hilario Odriozola	1.760	Idem	216	42	92.400,—
51	Idem	Idem	Idem	Los Terrenos	José Garma Zuazola	133	Idem	22	4	8.700,—
51 bis	Idem	Sierra Pilas	Idem	Canto Blanco	Daniel y J. Francos	4.433	Idem	294	58	126.060,—
51 bis	Idem	Idem	Idem	La Queveda	José Calera	367	Idem	47	9	20.130,—
51 bis	Idem	Idem	Idem	Las Ayornas	Hros. Faustino Llana	420	Idem	43	8	18.480,—
51 bis	Idem	Idem	Idem	Idem	Bernabé Llana	1.587	Idem	264	52	140.070,—
51 bis	Idem	Idem	Idem	El Plantío	Millán Landera	2.500	Idem	353	70	137.700,—
51 bis	Idem	Idem	Idem	Los Escaleros	Gerardo Gutiérrez	6.120	Idem	366	73	250.325,—
52	V. de Trucíos	La Tejera	V. de Trucíos	Las 7 Rebollas	Segundo Presa	1.680	Pinos	138	27	82.800,—
52	Idem	Idem	Idem	Los Bedules	Manuel Sarabia	530	Idem	34	5	17.000,—
52	Idem	Idem	Idem	Ventoso	Santiago Jáuregui	130	Idem	36	7	18.000,—
52	Idem	Idem	Idem	Rgto. los Perros	José Villota	1.031	Idem	86	15	43.000,—
52	Idem	Idem	Idem	El Sel	Manuel Ruiz	900	Idem	73	14	36.500,—
52	Idem	Idem	Idem	Las Corrientes	José Villota Elinzundia	197	Idem	13	2	6.500,—
52	Idem	Idem	Idem	Torco Blanco	José Villota	192	Idem	10	2	5.000,—
52	Idem	Idem	Idem	La Ureta	José Prado Romaña	770	Idem	62	12	37.200,—
52	Idem	Idem	Idem	El Poyo	Idem	435	Eucalipto	17	3	7.700,—
52	Idem	Idem	Idem	Villasuso	Antonio Fernández	—	Pinos	—	20	6.000,—
52	Idem	Idem	Idem	Los Bedules	Manuel Sarabia	—	Idem	—	15	4.500,—
52	Idem	Idem	Idem	El Candano	F. y M.ª Fe S. Román	—	Idem	—	5	1.500,—
52	Idem	Idem	Idem	Abajo Tablado	Gregorio Alday	—	Idem	—	20	6.000,—
53	Ampuero	La Maza	Ampuero	La Gorda	Julian Escudero	91	Eucalipto	8	2	3.000,—
53	Idem	Idem	Idem	Cotezuelo	Idem	181	Idem	20	4	7.800,—
53	Idem	Idem	Idem	La Castañalera	Visitación Escudero	700	Idem	55	11	21.300,—
53	Idem	Idem	Idem	Río el Campo	Hros. Amadeo Larrauri	200	Idem	25	5	8.000,—
53	Idem	Idem	Idem	Los Castañuelos	Idem	236	Idem	20	4	6.500,—
53	Idem	Idem	Idem	Alisas	Inés País	262	Idem	33	6	9.675,—
53	Idem	Idem	Idem	Idem	Manuel Arce	221	Idem	21	4	7.425,—
55	Idem	Rugrande	Marrón	Las Cañalizas	Rogelio Gómez	900	Idem	63	12	29.930,—
55	Idem	Idem	Idem	Idem	Rosario Gómez	3.000	Idem	93	18	42.000,—
55	Idem	Idem	Idem	Idem	Salvador Medina	950	Idem	62	12	29.970,—
55	Idem	Idem	Idem	Cta. la Aparecida	Cosme Ortiz	483	Idem	97	19	37.500,—
56	Idem	Labortosa	Udalla	Los Cagigales	Felipe Abascal	1.127	Idem	55	11	19.525,—
56	Idem	Idem	Idem	La Castañelera	Rufino Abascal	2.050	Idem	97	19	34.650,—
56	Idem	Idem	Idem	Rebollidos	Hos. Consuelo Gándara	4.000	Idem	268	53	120.060,—
56	Idem	Idem	Idem	El Barroo	Domingo Ortiz	17.864	Idem	1.005	201	500.198,—
56	Idem	Idem	Idem	El Juyo	Pía Luisa Ortiz	4.350	Idem	378	75	159.575,—
56	Idem	Idem	Idem	La Rinconada	Edisto Ateca	4.850	Idem	375	71	148.480,—
57	Liendo	Cuesta Negra	Liendo	Bocaitina	Luciano Albo	5.745	Idem	238	47	100.425,—
59	Voto	Caburrado	San Miguel	Llota	Vda. E. Araujo	968	Idem	131	26	68.000,—
59 bis	Idem	Idem	San Pantaleón	Tania	Felipe Cueto	3.450	Idem	350	71	140.440,—

[illegible]

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Consortante	MADERA Y LEÑA				Tipo base de licitación — Pesetas
						Número de árboles	Especie	VOLUMEN		
								Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
383-V	Sta. M. ^a Cayón...	Caballar. y Juyo.	Argomilla	Osera	Manuel Lloreda	1.600	Eucalipto ...	88	17	35.040,—
383-V	Idem	Idem	Idem	Juyo	Santiago Pila	1.100	Idem	72	14	28.200,—
383-V	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	726	Idem	45	9	17.700,—
383-VI	Idem	Cbllar. y Callejo.	San Román	La Verzosa	Segundo Cornelio	230	Idem	28	5	14.980,—
383 cuat.	S. de Toranzo ...	Doblo y Tejera...	Pando Penilla ...	El Doblo	Ventura Fernández ...	4.000	Idem	237	47	78.000,—

NOTAS

1.^a El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será, hasta que no sea modificado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación, para los productos maderables y leñosos, y en un 100 por 100 para los restantes productos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de las Direcciones Generales de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 23 de septiembre de 1964.

2.^a Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia número 105. de fecha 31 de agosto de 1960.

3.^a El espesor medio de la corteza del arbolado es de dos centímetros en el pino y roble y de un centímetro en el haya, castaño, aliso y eucalipto.

4.^a La relación correspondiente a “Otros productos” será publicada en fecha próxima.

Santander, 10 de septiembre de 1965.—El ingeniero jefe, Carlos Labat.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Nieto Mena, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra "Comercial Distribuidora" en la persona de su director, don Luis Gutiérrez Pascual, con domicilio en Oviedo, Avenida de Galicia, número 7, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados en este procedimiento:

Una cámara frigorífica para conservar helados, marca "Ideal". Sale a subasta por mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Una furgoneta, marca "Citroen", de dos caballos, matrícula LU.-7.510. Sale por dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

El derecho de arriendo y traspaso del local de negocio, sito en el bajo de la casa número 7 de la Avenida de Galicia, en Oviedo. Sale por treinta y siete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Calle Alta, número 18) el día nueve de octubre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio por que salen los bienes a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; y por lo que se refiere al derecho de arriendo y traspaso del local de negocio que sale a subasta, de la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Santander a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción e impuestos: 375,90 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-administrativo**

Por el procurador D. Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de D. Luis Pondal Rubín, ingeniero, vecino de Torres (Torrelavega), se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial de Santander de fechas 12 de abril último, números 58 y U.-68, por los que se denegaba la reincorporación a su plaza de ingeniero de Montes de aquella Corporación y se le denegaba la posesión de dicho cargo al recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la Vigente Ley de lo Contencioso-administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 18 de septiembre de 1965. El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE OVIEDO**Cédula de emplazamiento**

El señor juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en pleito declarativo de mayor cuantía, propuesto por el procurador don Luis Alvarez González, a nombre de don Avelino García Iglesias, contra doña Dolores Gómez Gómez y otros, sobre eficacia de contrato de arriendo de una mina de carbón, concesión llamada "Victoria", sita en términos de Ricabo, Quirós, Oviedo y otros extremos, acordó hacer un segundo llamamiento a los demandados que luego se expresarán, para que si les conviene comparezcan y se personen en forma en el término de cinco días, mitad del anteriormente concedido, previniéndoles que, si no lo hacen, se les declarará en rebeldía legal, dándoles por contestada la demanda, y parándoles el debido perjuicio.

Demandados a quienes se emplaza

Herederos desconocidos a inciertos de doña Dolores y don Luis Gómez Gómez, vecinos que fueron de Santi-

llana del Mar y Torrelavega, respectivamente.

Doña María, doña Emilia, doña Aurora, doña Josefa, don Marcelo, doña Eusebia y don Antonio Gómez Gómez, como herederos de don Marcelino Gómez Gómez, que a su vez era hijo de don Pedro Gómez García.

Don Martín, don Luis, doña Caridad, don Mariano y don Roberto Gómez Gómez, o García Gómez, como herederos de doña Nieves Gómez Gómez, que a su vez era hija y heredera del don Pedro Gómez García.

Herederos de doña Concepción Gómez Gómez, que fue vecina de Santander.

Don José María Revuelta Acereda, que también fue vecino de Santander.

Cualquier persona desconocida o incierta que pueda considerarse afectada por la sentencia que en su día se dicte.

Oviedo, dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 345,10 pesetas.

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 36 de 1965, como consecuencia de colisión producida entre la furgoneta matrícula 989-DN-66 y la motocicleta BI.-42.276, en las que se ha acordado ofrecer el procedimiento y las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al conductor de la primera, M. Jacques Hamelin, de nacionalidad francesa, lo que se verifica mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Castro Urdiales a 14 de septiembre de 1965. — El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

398

Antonio Sánchez Martín o Martín Sánchez, de 23 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Mauro y de Clemencia, natural de Biobela de Esgueva (Burgos), domiciliado últimamente en Bilbao, calle Zabala, número 3, procesado en sumario número 303 de 1965, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aparta-

do 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 396

Por el presente, se hace saber a José González García, mayor de edad, casado, panadero, natural de Trubia (Oviedo), y actualmente en Francia, que en providencia de esta fecha y en diligencias preparatorias número 11-1965 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se ha acordado hacerle el ofrecimiento de acciones y demás derechos que se determinan en el artículo 19 de la misma.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de septiembre de 1965.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 399

Don José Antonio del Río March, juez de instrucción, en funciones de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 50 de 1965, sumario por hurto en el que se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al súbdito inglés Sam Henry Huff, como perjudicado, por hurto de una cartera conteniendo billetes de banco de moneda española, francesa e inglesa.

Dado en Castro Urdiales a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, José Antonio del Río.—El secretario (ilegible). 405

Fernando Ocejo Negueruela, nacido en Ramales (Santander) el 21 de febrero de 1946, hijo de Julián y Remedios, sin profesión ni domicilio, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Gupúzcoa), a fin de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa que, contra el mismo, se sigue, por robo, con el número 208-1965, bajo el apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales. 402

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias que ante este Juzgado se instruyen con el número 46 de 1965, por el delito de 24 de diciem-

bre de 1962, se hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y número 3.º del artículo 19 de la mencionada Ley, a Francisco López Nates, actualmente en Francia, como representante legal de la menor Juana María López Zubieta.

Dado en Laredo a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible). 403

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias que ante este Juzgado se instruyen con el número 24 de 1965, por infracción de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, contra el súbdito sueco Lundstron Karl Erik, en ignorado paradero, se emplaza al citado inculcado para que, en el término de cinco días, acuda a la Superioridad para ejercitar su derecho.

Dado en Laredo a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible). 404

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Joaquín González solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 1,20 C. V. en c/. de la Habana número 4, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de septiembre de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 1.º de septiembre de 1965:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Elevar la subvención concedida a la Organización Sindical para el Fes-

tival Folklórico de la Plaza Porticada.

Autorizar en precario a la Entidad "Aero-Difusión", S. L., para que continúe ocupando con sus instalaciones terrenos de propiedad municipal en La Albericia, hasta el 1.º de enero del próximo año, salvo necesidades de urgencia.

Solicitar de la Superioridad, a través de la Delegación Provincial de Trabajo, y previo informe de la Corporación Sindical, sean declarados festivos en el próximo año de 1966, el día 26 de agosto, aniversario de la Liberación de Santander, y el 30 de agosto, festividad de los Santos Mártires San Emeterio y San Celedonio, patronos de la ciudad.

Declarar la ruina inminente de la finca número 4 de la calle del Padre Rábago.

Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca sita al fondo Norte de la Segunda Playa del Sardinero, sitio de Los Molinucos.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar, para su remisión al Banco de Crédito Local de España, certificación de obras ejecutadas por la Casa Gargallo, S. A., para la ampliación y reforma del Palacio Consistorial, así como otra certificación adicional a la misma por el 12 por 100 de aumento sobre precios.

Incrementar en el 100 por 100, por esta sola vez, las retribuciones a percibir en concepto de servicios extraordinarios, por los funcionarios que acompañaron a la Corporación en el acto del recibimiento al nuevo prelado de la Diócesis.

Santander, 2 de septiembre de 1965.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1965:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aplazar la resolución del asunto relacionado con las tarifas para el suministro de energía eléctrica al S. M. de T. U., por la S. A. "Electra de Viesgo", hasta el próximo Pleno, encomendando, en tanto, a los señores secretario, interventor y letrado consistorial, la realización de nuevas gestiones.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de

25 de agosto pasado, concediendo a don Alejandro Peña Pérez del Camino una última y definitiva prórroga para que continúe prestando el servicio de transporte urbano al Poblado Pesquero, hasta el día 1.º de octubre del año en curso.

Aprobar moción de la Comisión de Policías y Transportes proponiendo se aumente hasta doce coches el servicio nocturno de taxímetros, y se recaben los pertinentes informes en orden a la conveniencia de ampliar en veintiuno el número de licencias para auto-taxis.

Aprobar moción de la Alcaldía en relación con comunicación de la Dirección General de Administración Local, referente al ejercicio libre de su profesión por el señor arquitecto municipal de Urbanismo.

Adjudicar definitivamente el concurso convocado para la compra de material con destino a la ampliación de la Subestación de Cajo y de la de salida automática de línea de la de San Martín, del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos a "A. E. G. Ibérica de Electricidad".

Adjudicar definitivamente a Talleres Sanglas, S. A., el suministro de diez motocicletas con destino a la Policía Municipal.

Aprobar el pliego de condiciones técnico-administrativas que ha de regir en el concurso para la compra de diez vehículos con destino al Servicio Municipal de la Limpieza Pública, y reducir los plazos de la convocatoria.

Aprobar el pliego de condiciones técnico-administrativas que ha de regir en la subasta para la venta de doce camiones de propiedad municipal y reducir los plazos de la convocatoria.

Autorizar a la Junta Provincial de Educación Física y Deportes para dedicar, con carácter provisional, a Campo de fútbol, el terreno destinado a este fin en el Complejo Deportivo a construirse en La Albericia, refiriéndose esta autorización a instalaciones que tengan carácter provisional.

Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de tres secciones de niños para que, con la unitaria existente en el Hipódromo, funcione en régimen graduado.

Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de dos secciones de niñas en la Escuela de San Celedonio, dependiente de la Agrupación Escolar "José María Pereda".

Denominar calle de La Milagrosa a la travesía existente al lado de la

Cocina Económica, entre las calles de Tantín y San Celedonio.

Denunciar los conciertos económicos ajustados con distintos contribuyentes y por diferentes conceptos, con vencimiento al 31 de diciembre de 1965.

Aprobar moción de la Alcaldía en relación con el cambio de emplazamiento del Mercado del Este, e incoar expediente de desafección al servicio público del mismo.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. sobre elevación de las cuotas del contrato con el Igualatorio Médico-Quirúrgico Colegial.

Designar en propiedad ayudante del ingeniero de Caminos municipal a don José Manuel Romay López, en virtud del concurso de méritos celebrado.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. para apelar de resolución del ilustrísimo señor delegado provincial del Trabajo, declarando que el Convenio Sindical, de carácter provincial, para las empresas siderometalúrgicas, con menos de cien productores, es aplicable a los Talleres Mecánicos Municipales.

Aprobar moción de la Comisión designada al efecto, proponiendo la adquisición de diverso material con destino a las nuevas dependencias municipales.

Santander, 4 de septiembre de 1965.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formuladas la cuenta general del presupuesto ordinario, así como las de Administración del Patrimonio, de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1961, quedan expuestas en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 13 de septiembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número uno, formado para el pago de los gastos de instalación de un poste repeticor de T. V. y aportación municipal a los Servicios Provinciales de Cooperación para instalación de traida de aguas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Roque de Ríomiera a 14 de septiembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno que existe en la calle de los Remedios de la aldea de Liandres. Lo que se hace público, a los efectos del artículo 7.º y del 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Ruiloba, 13 de septiembre de 1965. El alcalde, M. Fernández.

DE MAZCUERRAS AYUNTAMIENTO

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre perros y la de desagüe de canalones, estarán expuestos al público los respectivos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Mazcuerras, 14 de septiembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles y a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número uno de habilitaciones y suplementos de crédito acordados en el presupuesto ordinario de 1965.

Mazcuerras, 14 de septiembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Prorrogadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales relativas a "Consumos de Lujo" (epígrafes 19, 23 y 27 del Anexo), "Desagüe de canalones" y "Contribuciones especiales", quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y de reclamaciones, en su caso.

Definitivamente aprobados por es-

te Ayuntamiento los presupuestos extraordinarios que han de regir el desarrollo económico de los proyectos de obras y servicios que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal y por el término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, los presupuestos correspondientes a:

"Ampliación D. del Servicio Municipal de Aguas".

"Reforma C. del alumbrado público de Solares y Valdecilla".

Reforma C. de edificios municipales".

Medio Cudeyo a 14 de septiembre de 1965.—El alcalde, J. Ignacio Villamor.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al año 1964 y la de Administración del Patrimonio del mismo año, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Miengo, 14 de septiembre de 1965. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1964, así como las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

Vega de Liébana, 15 de septiembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Confeccionadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960,

1961 y 1964, con sus correspondientes justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Las Rozas a 16 de septiembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL SAN PEDRO DE LAS BAHERAS

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Pedro de las Baheras, 13 de septiembre de 1965.—El presidente, José María Acebo Barrio.

JUNTA VECINAL DE MOMPIA

Formada y debidamente aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza número uno para la exacción de la prestación personal y de transporte, con sujeción a las reglas generales del artículo 718 de la Ley de Régimen Local y las normas especiales de los artículos pertinentes de referida Ley, queda expuesta al público, por el plazo de quince días para que los vecinos o personas interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas contra la misma.

Mompía (Santa Cruz de Bezana) a 9 de septiembre de 1965.—El presidente, Cecilio Merino.

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Formada y debidamente aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza número uno para la exacción de la prestación personal y de transporte, con sujeción a las reglas generales del artículo 718 de la Ley de Régimen Local y las normas especiales de los artículos pertinentes de referida Ley, queda expuesta al público, por el

plazo de quince días para que los vecinos o personas interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas contra la misma.

Santa Cruz de Bezana, 9 de septiembre de 1965.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MAOÑO

Formada y debidamente aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza número uno para la exacción de la prestación personal y de transporte, con sujeción a las reglas generales del artículo 718 de la Ley de Régimen Local y las normas especiales de los artículos pertinentes de referida Ley, queda expuesta al público, por el plazo de quince días para que los vecinos o personas interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas contra la misma.

Maoño (Santa Cruz de Bezana) a 9 de septiembre de 1965.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PREZANES

Formada y debidamente aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza número uno para la exacción de la prestación personal y de transporte, con sujeción a las reglas generales del artículo 718 de la Ley de Régimen Local y las normas especiales de los artículos pertinentes de referida Ley, queda expuesta al público, por el plazo de quince días para que los vecinos o personas interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas contra la misma.

Prezanes (Santa Cruz de Bezana) a 9 de septiembre de 1965.—El presidente (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial